I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

Cerrillos, 12 FEB. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/743/2009, el Decreto Exento N°202/139/2009, el Ordinario N° 1100/037/2009 de la Dirección de Control, y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/139/2009 se aprobó el Convenio de Transferencia de Recursos **"Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil"**, suscrito con el Mideplan.

D E C R E T O:

1. Modifícase el punto N°13 del Decreto Exento N°202/139/2009, que aprobó el Convenio de Transferencia de Recursos **"Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil"** suscrito con el Ministerio de Planificación, en el sentido de agregar la siguiente frase:

"Los recursos generados por el presente decreto serán imputados a las cuentas complementarias 214-05-23-000-000 para los recursos generados y 114-05-23-000-000 para sus aplicaciones"

2. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el convenio y decreto originales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCH/mbb.

1/2